## Archivo Municipal

 de
## PERALEDA DEL ZAUCEJO

Código de referencia : ES.06101.AMPZ11.1.01//18.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s ): 2006

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 32 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo

## POAMEX

##  CBMDADO

## गजन



回回回回回回回回回回回回回回回回回回回回

## 415 2009

## Excmo. Ayuntamiento de

 PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo

© 924-636631

# ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. 

En Peraleda del Zaucejo, siendo las $10^{\prime} 00$ horas del dia 19 de Enero de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Accidental Dña. Anabel Torres Niño

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE: D. Antonio González Torres.
CONCEJALES:
D. Manuel González Tena
D. Eusebio González Haba
D. Gabriel Haba del Rey

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra
D. Gabriel Sillero Haba

SECRETARIA ACCIDENTAL:
Dña. Anabel Torres Niño.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

## I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.
II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, EN VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SIETE PERSONAS Decreto 238/2005, de 9 de noviembre.

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales que en virtud de Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de Diciembre de 2.005, se ha solicitado subvención para siete puestos de trabajo, según el Proyecto "Urbanización, Acondicionamiento y Mantenimiento de Instalaciones Municipales" acogida al Decreto 238/2005, de 9 de Noviembre, Capitulo II: Programa SEXPE-CORPORACIONES LOCALES.


Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo
 \% 924-636631 8 824-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales aprobar la ratificación de la resolución de alcaldía antes mencionada.

## III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2.006 DEL PLAN TRIENAL OBRA DE PAVIMENTAR PLAZA ESPAÑA Y VARIAS CALLES

Por parte de Secretaría se informa a los Sres. Concejales sobre la obra contenida en el Plan Trienal 05/07 referida a la anualidad 2006, obra $n^{\circ} 274$ y denominada Pavimentar Plaza España y varias calles a realizar por administración por contrata, cuya inversión es la siguiente:
Aportación Diputación
$22.800^{\prime} 00$
Aportación Municipal $1.200^{\prime} 0$
TOTAL ....... 24.000'00

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

## X. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Grupo Socialista de Peraleda del Zaucejo, se presentaron en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, las preguntas que copiadas literalmente dicen asi:
1.- ¿Qué hay de cierto en los rumores de que Peraleda se ha hermanado con Zarauz? Si es cierto ¿por qué no se nos ha informado de tal hecho? ¿era un viaje organizado por el Ayuntamiento o sólo por el Grupo Popular?
2.- ¿Es cierto que se ha producido un robo en la granja cinegética de una cantidad de perdigones machos? ¿cuántos han sido? ¿Qué medidas se han tomado para esclarecer tal hecho? ¿es cierto también que piensan cerrar la granja próximamente?
3.- ¿Ha tenido tiempo el concejal Gabriel Haba del Rey en hacer la lista, y por lo tanto facilitárnosla, de las personas contratadas en la Finca Municipal?
Les recordamos que fue dicho concejal el que se ofreció a dárnosla hace un año aproximadamente, y que a pesar de haberla pedido reiteradamente, todavia no se nos ha entregado ¿debemos pensar que realmente no hay ni ha habido nadie contratado hasta la fecha?
4.- ¿Han comenzado ya las obras de reconstrucción del cortijo "Los Pájaros" previstas en contrato para el año 2005? ¿se han realizado los estudios previstos para la mejora y explotación del ganado porcino, así como el estudio para la viabilidad de la implantación en la finca de una explotación del ganado bovino?
5.- ¿Este equipo de gobierno piensa arrendar en lo sucesivo los pastos de la finca municipal a los vecinos de Peraleda, o por el contrario pasarán a la empresa Solambene? Si es así ¿por cuánto dinero?
6.- ¿En qué fechas han estado las maquinarias de la Mancomunidad y que trabajos han realizado?

Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo © 924-636631 8 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes

7.- ¿Qué utilidad tiene el campo de fútbol de césped? ¿cuántos partidos se han jugado? ¿se entrena en él? Si no se hace ¿por qué?.
8.- ¿Se utiliza la barredora para la limpieza de propiedades privadas?
9.- ¿Por cuánto se ha arrendado la caza de perdiz con reclamo? ¿a quien? ¿en cuanto ha superado la cantidad recibida, a la que pedía inicialmente al pueblo?
10.- ¿Por qué en la montería que se dio al pueblo había personas (aparte de los puestos de los perreros) que no eran ni nacidas, ni residentes en Peraleda del Zaucejo?

Toma la palabra el Sr . Alcalde para contestar dichas preguntas diciendo lo siguiente:
1.- En política, como bien deberían saber Vds, los rumores son rumores, como decía Rafaela Carrá, hace ya muchos años. En política y cuando se quieren hacer las cosas, como queremos nosotros, es decir, bien, de los rumores sólo nos quedamos con la "ru".Y si quitamos la "ru" y la cambiamos por una "a" son "amores". Y eso es lo que el Equipo de Gobierno tiene con sus vecinos y paisanos aunque estén lejos de aquí. Y debido a esos "amores" nos ha parecido a nosotros, a este Equipo de Gobierno Municipal, conveniente propiciar un encuentro con nuestros paisanos residentes en el País Vasco, y por ello, como nos ha parecido bien a nosotros, no le hemos dicho nada a Vds. porque como viene siendo habitual, les parecería mal, y, no le hemos dicho nada, sobre todo, para que no tuviesen que gastar dinero por "amor", que no por rumor, de sus paisanos emigrantes cosa que nosotros hemos hecho.
Y no les hemos informado de este encuentro que no hermanamiento, porque no nos ha parecido conveniente, porque hemos ido a trabajar, a decir las muchas cosas buenas que tenemos en nuestro pueblo, a proyectar a nuestro pueblo, a hablar de buen futuro, a ilusionar a nuestros paisanos, a ponernos, como Equipo de Gobierno a su disposición. Porque creemos y estamos convencidos de que hay cosas buenas que podemos hacer juntos. Y como Vds. nunca, hasta ahora, desde junio del 2003 no han visto nada de nada bueno ni positivo en nuestro pueblo, solo una visión negativa de todo lo que aquí hay y se hace, pues yo como Alcalde y los concejales del Equipo de Gobierno, no hemos creído conveniente para nuestro pueblo, llevar a unas personas que, solo se dedican a ser catastrofistas y negativos con Peraleda, con ese pueblo al que "dicen" que tanto quieren. ¿O les llevamos para que hablen tan bien como está hablando de Peraleda?

Conclusión: viaje organizado por el Equipo de Gobierno Municipal, que como Vds. bien dicen y aseveran en su pregunta, es del P.P., y gastos de viaje, estancia alojamiento, comidas y copas a "eskote" entre los concejales de este Equipo de Gobierno que es del P.P. Y $\sin$ dietas.

Igualito que lo que se hacia antes de...
2.- ¿No es más cierto que puede ser un "rumor" más su pregunta? Esto es un Ayuntamiento con un Equipo de Gobierno que sabe hacer las cosas bien, y esto no es una O.N.G. Todo hay que valorarlo en su momento para asi defender los bolsillos de los vecinos. Justo igual que lo que se hacía antes de...
Hasta ahora lo que si es cierto real y verdaderamente, es que la Granja la ha puesto a funcionar este Equipo de Gobierno y este Equipo de Gobierno la mantiene abierta, está abierta. Eso es lo cierto. O ¿es también un rumor?

Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 48 924-636631 924-636725
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es


3-. No crean Vds. Que mucho tiempo tengo para hacer listas, aunque la verdad, es que me gusta mas hacer unas listas que otras. Pero les digo: despacito para que tomen nota, si quieren, por supuesto:
Se han dado desde marzo de 2004 hasta es 30 de noviembre; 3744 horas y 468 jornales; $22.464 €$.
Y las personas que han trabajado han sido:
Quintín Calderón
Valeriano Fuentes
Fermín Silleros
Enrique Ortiz
Juan José Haba
Manuel Haba
Juan José Torre
Pedro Matías
Joaquín Matías
Francisco Matías
Manuel Trujillo
Aurelio Trujillo
José Sabe
Avelino González
Aurelio Izquierdo
Juan de la Rosa
José Manuel Gómez
Atanasio Muñoz
En trabajos realizados con su maquinaria han trabajado:
Javier Moreno
Manuel Pascual
José Maria Izquierdo
Severiano Torres
Rafael López
Gumersindo Gracia
Emilio González
Gabriel González
Estos trabajos han supuesto de ingresos para estos trabajadores $41367.57 €$ (6.882.931pts.).

También Luis Lambea Sánchez al que se le ha abonado $37.589 €(6.254 .283$ pts.).
Esto que le digo, hasta esta fecha 30 de noviembre, y de trabajadores de Peraleda.
Y Vds. deben pensar como quieran, aunque "piensen mal" siempre y el refrán de "piensa mal y acertarás" con Vds. no está teniendo mucho éxito.

4- . No han comenzado aun. Pero como a Vds. les gustan los "rumores"; se "rumorea" que van a comenzar próximamente. Y si el equipo de gobierno les dice que va a "comenzar próximamente" les aseguro que no es "ningún rumor"

POAMEX


Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 9\% 924-636631

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes
De porcino y bovino "res de res" hasta la fecha. Sin prisa pero sin pausa. No se fien de los rumores, esperen acontecimientos.

5-. Este equipo de gobierno, arrendará, bueno, mejor "piensa arrendar", los pastos cuando se produzcan las condiciones que hay especificadas en el contrato.
Pero no tengan la menor duda de que velaremos, como estamos velando, para sacar lo máximo posible de todo, como seguro que es vuestro deseo.
Y si sacamos todo lo máximo que podamos, podremos hacer cosas, más cosas y dedicar más dinero a nuestro pueblo, como seguro también que es vuestro deseo, que hagamos cuantas más cosas mejor; y que contemos con el máximo dinero.

6-. Fecha: 29 de noviembre-12 de diciembre.
Han realizado el arreglo de un camino desde las Pizarrillas hasta la linde con el Cortijo de Los Machos y otro trazado de un camino desde las Pizarrillas hasta la Chamorra, y también varios trabajos de limpieza de escombrera.

7-. La utilidad del campo de fútbol de césped es la propia que puede tener un campo de fútbol de césped y para lo que se ha hecho.
Su utilidad, no es desde luego, jugar a baloncesto o a jockey, es jugar al fútbol.
Se han jugado hasta la fecha, desde que lleva hecho, bastantes más partidos que se jugaron en los últimos 20 años cuando estaba sin césped.
Me preguntan Vds. Que si se entrena en él, pero "¿quien?"¿Quién se tiene que entrenar?. No me preguntan "¿quien?".Yo, Vds. denme los nombres a ver si así puedo decirles si se entrena en él.
¿Me preguntan que si no se hace que porqué? Pero ¿Por qué? ¿Qué?
Miren, el campo de fútbol, después de un uso fabuloso, se ha resembrado igual que los
campos de fútbol de Madrid, San Sebastián, Don Benito y cuando llueve se anulan los
partidos, y cuando se resiembra, se cuida algunos dias, varios, depende de la temperatura, del nivel de nacencia de las semillas, etc. Y por lo tanto dejan de usarse.
Pero yo sé que Vds. me preguntan esto porque seguro, que están preocupados porque los niños y jóvenes no tienen algún lugar donde hacer y disfrutar con el deporte. Los tranquilizo y les informo que sí tienen donde hacer y practicar deporte mientras la resiembra crece.
Ahora hay más instalaciones deportivas que nunca ha habido. Y pronto, como Vds . son buenos amantes del deporte, les "rumoreo" que habrá mas instalaciones deportivas. Así que tranquilos y ... a jugar!!!!!!!, como decía Joaquin Prat.

8-. La barredora como bien y acertadamente dicen Vds. en su pregunta se utiliza para limpiar porque para eso es una barredora. Que si limpia la barredora propiedades privadas?, pues me extraña mucho, muchísimo, no veo yo puertas tan grandes como para que entre la barredora ¿o las hay?.
Será un rumor de los muchos que oyen Vds.
9-. Pero de perdiz macho o de perdiz hembra. ¿Vds. no saben, no han oído el rumor de que el grupo inversor SOLAMBENE ha pagado a este Ayuntamiento por la totalidad de la caza en la cual está incluida, porque es toda la caza, la caza de perdiz, ya sea macho o hembra, $30.000 €$ ?. Y que Solambene ha dado a los cazadores de Peraleda en esta

## Excmo. Ayuntamiento de

 PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 8. 924-636631 924-636725
 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes
temporada 2005/2006, un día de caza general, tanto mayor como menor, con su correspondiente desayuno, comida y algunas copas. Y otro dia de caza mayor con una pequeña aportación de Ayuntamiento y vecinos?.
Y la perdiz con reclamo como la ha pagado Solambene pues hará Solambene con ella lo que crea oportuno, porque el Ayuntamiento ya las ha cobrado.

10-. No me consta que hubiera gente no nacida, o no vinculada a Peraleda. Lo que si me consta es que a cada rehala se le dió dos puestos y $60 €$. $Y$ cada rehala, ocho que hubo ese día alli, habrá regalado, vendido o lo que le diera la real gana esos 16 puestos. ¿Están Vds. enfadados porque ninguna reala les regaló a Vds. ningún puesto?.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y diecisiete minutos, de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO.


Excmo．Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO （Badajoz）
Plaza de España，1－06919 Peraleda del Zaucejo 웅 924－636631 8 －924－636725
 www．peraledadelzaucejo．com e－mail：peraleda＠dip－badajoz．es

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO （BADAJOZ）EL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS．

En Peraleda del Zaucejo，siendo las 9＇30 horas del día 8 de Junio de dos mil seis， se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento，los señores que abajo se citan，en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados．

Presidió el Acto el Sr．Alcalde D．Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña． $\mathrm{M}^{\text {a }}$ Natividad Fuentes del Puerto

SRES．ASISTENTES：
ALCALDE：D．Antonio González Torres．
CONCEJALES：
D．Manuel González Tena
D．Eusebio González Haba
D．Gabriel Haba del Rey
Dña．Primitiva Muñoz Saavedra
D．Gabriel Sillero Haba
D．José Antonio Rojas Pila
SECRETARIA ：
Dña．Ma ${ }^{\mathrm{a}}$ Natividad Fuentes del Puerto．
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia，se pasó a conocer el Orden del Día．

## I．LECTURA Y APROBACIÓN，SI PROCEDE，DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR．

Preguntados los Sres．Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior，cuya copia se había distribuido previamente，no se formularon alegaciones，pasando，por tanto，a ser Acta Definitiva．

II．APROBACIÓN，SI PROCEDE，DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES＂EL CUARTEL＂（INCLUIDOS EL BAR CAFETERIA Y RESTAURANTE）SITOS EN CI NTRA．SRA．DE FÁTIMA DE PERALEDA DEL ZAUCEJO．

Por parte de Secretaría se informa a los Sres．Concejales sobre el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la subasta，por procedimiento abierto，de



Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo © 924-636631 -924-636725 www,peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes

adjudicación del contrato de explotación de los Apartamentos Turísticos Rurales "El Cuartel" (incluidos el bar cafetería y restaurante).
Pliego que copiado literalmente dice así:
PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACION DE LOS APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES EL CUARTEL (INCLUIDOS EL BAR CAFETERIA Y RESTAURANTE) SITOS EN C/ NTRA. SRA. DE FÁTIMA, № 1 DE PERALEDA DEL ZAUCEJO.

## I.OBJETO DEL CONTRATO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente Pliego tiene como objeto la contratación de la explotación de los Apartamentos Turísticos Rurales El Cuartel (Incluidos el Bar Cafetería y Restaurante) sitos en C/ Ntra. Sra. de Fátima, $\mathrm{n}^{\circ} 1$ de Peraleda del Zaucejo.

El presente contrato se adjudicará mediante subasta, por procedimiento abierto.

## II.LICITADORES, DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Empresas licitadoras.- Podrán presentar proposiciones las personas naturales o juridicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando éste acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el articulo 24 del TRLCAP. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberán acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hace referencia las cláusulas siguientes. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Documentación.- los licitadores presentará un sobre cerrado y en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACION DE LOS APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES (INCLUIDOS EL BAR CAFETERIA Y

Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 824-636631 8 - 924-636725


RESTAURANTE). Dentro de este sobre mayor se incluirán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción antes mencionada y un subtítulo ; el primero (A) se subtitulará: "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTİA DEPOSITADA", el segundo sobre (B) se subtitulará OFERTA ECONOMICA

## Documentación administrativa. Sobre A.

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:
a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (BOE 21-III-96), en función del objeto del contrato. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida con lo dispuesto en el articulo 6 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.
b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 21.5 del TRLCAP. No obstante, los licitadores habrán de tener en cuenta, que en caso de resultar adjudicatarios, deberán acreditar las circunstancias anteriores mediante los certificados oportunos expedidos por el órgano competente, a cuya efecto se les concederá un plazo de 5 días hábiles.
c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
d) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento, una garantia provisional por importe de $100^{\prime} 00$ euros en cualquiera de las formas previstas en

POAMEX

## Excmo. Ayuntamiento de

PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo登 924-636631 日 924-636725 www-peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

el art. 35 de la TRLCAP y en su desarrollo en los articulos 15 a 17 del Real Decreto 390/1996.

En caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o por varias de las empresas participantes en la unión, siempre que en su conjunto se alcance la cuantia requerida en el artículo 35.1 del TRLCAP (art. 18 del R.D. 390/1996)

En relación con las demás formas de constitución de las garantía provisional se estará a lo dispuesto en el art. 18 apartados 1,4 y 5 del R.D. 390/1996. Igualmente, la ejecución y cancelación de la citada garantía provisional se regularán, respectivamente por lo previsto en los artículos 19 y 20.1 del R.D.

La constitución de la garantía global eximirá de la constitución de la garantía provisional, produciendo aquella los efectos inherentes a esta última en los términos en que se establezca, según señala el art. 36.2 del TRLCAP.
e) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
f) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Proposición Económica. Sobre B.
En el sobre B se incluirá la proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se inserta a continuación:
D./Dña. con residencia en provincia de según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de al Provincia el día $\qquad$ de $\qquad$ de $\qquad$ , y del Pliego de Cláusulas que han de regir en la subasta para adjudicar la explotación de los Apartamentos Turísticos Rurales El Cuartel (Incluidos el Bar Cafetería y Restaurante), se compromete en nombre (propio o de la Empresa representada) a efectuar el citado servicio con las condiciones expuestas en el mismo, por el precio de. $\qquad$ Euros.

Fecha y firma del proponente.
Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde esta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente, o


Excmo. Ayuntamiento de<br>PERALEDA DEL ZAUCEJO<br>(Badajoz)

Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 9 924-636631 ${ }^{-8}$ 924-636725
www.peraledadelzaucejo.com c-mail:peraleda@dip-badajoz.es

figurar en más de una unión temporal. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por el presentadas.

## Lugar de entrega

Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o enviados por correo dentro del plazo señalado en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envien por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo dia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha $\sin$ haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

## La Mesa de Contratación.-

La Mesa de Contratación estará integrada del modo siguiente:
Presidente ............( Que será el Presidente de la Corporación o miembro de esta en quien delegue)
Los vocales.....( que será el Secretario y aquellos otros vocales que designe el órgano de contratación sin que su $\mathrm{n}^{\circ}$ en total sea inferior a tres)
Secretario........ (que lo será un funcionario de la Corporación)

## Examen de las proposiciones.-

En la fecha y hora señalados en el anuncio de licitación se celebrará el acto de apertura de proposiciones económicas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las $12^{\prime} 00$ horas en el salón de actos del Ayuntamiento. En el caso de que el quinto día hábil sea sábado, la apertura de proposiciones tendrá lugar el lunes siguiente en el lugar y hora antes indicados.

La Mesa de contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre (A).A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres con exclusión del relativo a la proposición económica y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres dias para que el licitador subsane el error.

Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo - 924-636631 $\begin{gathered}\text { - } \\ \text { 924-636725 }\end{gathered}$
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes


En el acto público de apertura de proposiciones notificará los admitidos o excluidos. Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del sobre B de las proposiciones admitidas que contiene la propuesta económica y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.
La Mesa de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del TRLCAP elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

## Documentación.-

Antes de la adjudicación del contrato se concederá al empresario propuesto un plazo de 5 dias hábiles para presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se entenderá que las empresas se encuentran al corriente cuando concurran las circunstancias señaladas en los art. 7 y 8 del Real Decreto 390/1996. de 1 de marzo de 2004

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Agrupación de Empresas deberán estas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato y NIF asignado a la Agrupación.

## Adjudicación.-

El órgano de contratación previos los informes técnicos correspondientes adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes, a contar desde la apertura de las proposiciones. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo el empresario tiene derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva la garantía depositada.

Una vez adjudicado el contrato, se devolverán a los interesados, cuyas ofertas no hubiesen sido admitidas, los resguardos o documentos acreditativos de la constitución de la Garantía y demás documentación que haya acompañado a su proposición previo recibí de los mismos,.

## III. GARANTİA DEFINITIVA.

Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince dias naturales una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación. La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 36 del TRLCAP, con los requisitos establecidos en el art. 15 y siguientes del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 43 del TRLCAP.


Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 924-636631 8 924-636725
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es


La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del TRLCAP.

## IV. TIPO DE LICITACIÓN.

## EI tipo de licitación se fija en CINCO MIL (5.000) EUROS.

Las mejoras serán al alza, resultando adjudicatario del contrato aquel que presente la oferta económica más ventajosa.

El adjudicatario deberá abonar el canon antes del día 1 de Julio de cada uno de los años de duración del contrato.

El adjudicatario podrá realizar inversiones que redunden en la mejora de las instalaciones que componen los Apartamentos Turísticos Rurales. Dichas inversiones serán compensadas al adjudicatario con cargo al canon anual. No obstante, en cada anualidad, el adjudicatario deberá ingresar en efectivo al menos $1.502^{\prime} 53$ euros, que no serán compensados con las inversiones que se realicen. Previo a la realización de dichas inversiones el Ayuntamiento habrá de autorizar las mismas y el adjudicatario, una vez hechas estas, presentará al Ayuntamiento las facturas correspondientes para acreditar el coste de cada inversión.

Si al inicio del contrato o durante la duración del mismo, el adjudicatario realiza una inversión con un coste superior al que corresponda a la anualidad en la que se hace, el exceso de esta podrá ser compensado por el Ayuntamiento en las anualidades siguientes y siempre dentro de la anualidad a la que corresponda.

Si por causas no imputables al Ayuntamiento el contrato se resuelve antes de finalizar el plazo fijado y quedan en dicho momento inversiones por compensar, estas quedarán en beneficio de los Apartamentos turísticos Rurales sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización por dicho concepto.

## V. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se podrá resolver el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Los derechos y obligaciones dimanentes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 114 del TRLCAP y siempre con la previa autorización del Ayuntamiento.

POAMEX


## Excmo. Ayuntamiento de

 PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo -924-636631 - 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es


La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el art. 115 del TRLCAP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 116 del TRLCAP.

Formando parte integrante del documento en que se formalice el contrato se unirá un ejemplar de este Pliego y de cláusulas de explotación que serán firmados por el adjudicatario.

## VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Previo a la iniciación de la presentación del servicio, se levantará la correspondiente acta de inventario de equipos, instalaciones, mobiliario y cuantos enseres se ponen a disposición de la empresa adjudicataria, en donde se refleje su estado de funcionalidad, prestando si asi se estimara su conformidad a ello. De no encontrarse conforme, se recogerá así en el acta, quedando el Ayuntamiento en la obligación de poner las instalaciones y equipos en estado operativo.

De igual manera, en el momento de la resolución del contrato, se procederá a levantar acta, estando obligada la empresa adjudicataria a reponer y dejar en perfectas condiciones de uso, cuantos bienes fueron puestos a su disposición al inicio de la presentación del servicio.

Caso contrario el Ayuntamiento procederá a las reparaciones o reposiciones a que hubiera lugar con cargo a la garantía, si esta no cubre los desperfectos el adjudicatario está obligado a abonar la diferencia.

El plazo de ejecución del contrato será de veinte años, contados a partir de la firma del mismo.

El adjudicatario deberá abonar el canon antes del día 1 de Julio de cada uno de los años de duración del contrato.

El plazo de garantía del presente contrato durante el cual el contratista responderá de las obligaciones de reponer y dejar en perfectas condiciones de uso cuantos bienes fueron puestos a su servicio, se fija en dos meses.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y este no tendrá derecho a indemnización por causas de averías, pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación del servicio. Tampoco tendrá derecho a indemnización alguna por extinción de la concesión al cumplirse el plazo de vigencia de la misma.

El contratista tendrá la obligación de indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.


Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo発 924-636631 $924-636725$ www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es


## VII. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

El contratista o adjudicatario estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Prestar el servicio con continuidad, es decir a lo largo de toda la duración del contrato.
2. El adjudicatario no podrá exigir la modificación de las instalaciones actualmente existentes para prestar el servicio. Con autorización expresa del Ayuntamiento podrá efectuar a su costa las modificaciones u obras que considere conveniente, en cuyo caso dichas modificaciones u obras quedarán en beneficio del Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna.
3. El Ayuntamiento se reserva el uso de un apartamento a lo largo de toda la vigencia del contrato. Para hacer efectivo dicho uso deberá comunicarlo al adjudicatario con una antelación de 7 días.
4. El adjudicatario se obliga a tener en todo momento, a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones. El adjudicatario remitirá al Ayuntamiento, en el mismo día o en el siguiente hábil, el ejemplar de reclamaciones con su informe, si lo considera oportuno. En lugar visible, se pondrá un anuncio advirtiendo de la existencia de estas hojas, que serán facilitadas por el adjudicatario a cualquier usuario que desease formular una reclamación.
5. El adjudicatario se obliga a facilitar, para la explotación del servicio, los elementos necesarios para el perfecto funcionamiento de los servicios y que no sean aportados por la Administración.
6. El mobiliario y material aportado por el adjudicatario deberá reunir, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones correspondientes al servicio que han de prestarse y las instalaciones facilitadas por el Ayuntamiento.
7. El adjudicatario esta obligado a conservar en perfectas condiciones los locales, instalaciones, muebles, enseres y aparatos propiedad del Ayuntamiento que se ponen a su disposición, siendo de su cuenta las reparaciones que se efectúen, y abonar los desperfectos que se observen al término del contrato y excedan del deterioro normal derivado del uso cuidadoso. Dará conocimiento de las reparaciones a efectuar en ellos, que será a su cargo, presentando las facturas correspondientes a las mismas, una vez satisfechas.
8. El adjudicatario se encargará del buen estado, de la limpieza y del orden del local, quedando obligado a pintar todas las instalaciones, incluidas la fachada y el patio interior, utilizadas por el adjudicatario para el ejercicio de su actividad cuando las mismas lo requieran a juicio del Ayuntamiento y siendo de su cuenta los gasto de limpieza y conservación del local, así como la reposición de los elementos que queden inservibles.
9. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el estado de conservación de los citados aparatos o instalaciones, para comprobar la efectividad de las operaciones de mantenimiento. Si estas no se realizan o lo fueran deficientemente, podrán ordenar su ejecución o corrección a cargo del contratista. La falta de conservación adecuada se considerará causa suficiente para la resolución del contrato.
10. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores en las demás disposiciones vigentes en materia laboral, en las leyes vigentes de la Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el trabajo y disposiciones complementarias vigentes o los que en lo sucesivo se dicten sobre la materia. El

POAMEX

Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo © 924-636631 圊 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.
11. Son de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos de los anuncios oficiales o de prensa y demás derivados de la licitación y cuantos otros existan legalmente establecidos o que se establezcan en lo sucesivo sobre estas materias.
12. Son de cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos $y$ arbitrios de cualquier clase que sean, del Estado, provincia o del municipio, a que dé lugar la explotación del servicio, así como los recargos sobre los mismos, establecidos o que en un futuro pudieran establecerse, especialmente esta obligado al pago del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que en los precios ofertados deberá tener en cuenta esta circunstancia; y al pago de la electricidad, agua, alcantarillado y basura.
13. Son de cuenta del contratista los gastos de limpieza y conservación de local, mobiliario e instalaciones, así como la reposición de los elementos que quedan inservibles.
14. Los precios de todos los servicios que se presten en los Apartamentos Turisticos deberán ser establecidos de acuerdo a los precios fijados en establecimientos
15. El adjudicatario no podrá arrendar o ceder el local a un tercero, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

## VIII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado se resolverá el mismo con pérdida de la garantía e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por daños y perjuicios originados al Ayuntamiento, en lo que exceda del importe de la garantia incautada.

## IX. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO

Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción contencioso administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.

Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de este contrato, las partes, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Primera Instancia de Castuera (Badajoz):

Por parte de los concejales del grupo municipal socialista se pregunta al Sr . Alcalde que por qué la vigencia del contrato será de 20 años. Contesta el Sr . Alcalde que se ha informado a través de técnicos y de otros alcaldes y que le aconsejan que este tipo de explotación se haga con una duración larga porque asi se incentiva al empresario, que incluso la Junta lo está haciendo con albergues etc.


Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo -924-636631 - 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes


Manifiesta Dña. Primitiva Muñoz, que no le parece bien que se haga por tanto tiempo y que para el caso de que el arrendatario quiera dejar el contrato no se establezca ninguna indemnización. Interviene a continuación D Gabriel Sillero indicando que el problema que el ve es que en el caso de que el contrato no vaya de maravilla, es demasiado tiempo, igual que puede pasar con el contrato que se firmó de la finca que también es por demasiado tiempo y que deberíamos establecer una cláusula en la que el Ayuntamiento se reserve el derecho de recuperar las instalaciones cuando las necesite.

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que El Cuartel necesita ahora mucha inversión y que por eso hay que hacerlo a largo plazo.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el voto favorable de D. Manuel González, D Eusebio González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y el voto en contra de Dña. Primitiva Muñoz, D. Gabriel Sillero y D. José Antonio Rojas, el pliego de condiciones, la licitación por el trámite de urgencia.

## III. DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE INCOMPATIBILIDAD CON EL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSE ANTONIO ROJAS PILA.

Informa la Secretaría que D. José Antonio Rojas Pila, debido a que ha sido contratado por el Ayuntamiento, ha presentado en el registro del mismo escrito en virtud del cual solicita que por parte del Pleno se declare la causa de incompatibilidad con el cargo de
concejal. concejal.

Interviene D. Gabriel Sillero para manifestar que si así se recoge en la Ley habrá que
declararla.
A continuación toma la palabra Dña. Primitiva Muñoz para pedir que conste en acta que sería deseable que la legalidad fuera en todos los aspectos, tanto cuando guste al equipo de gobierno como cuando no.

Contesta D. Manuel González quiere hacer cierta puntualización y es que se remita al Pleno cuando el equipo de gobierno no actúe dentro de la legalidad.

Dice Dña. Primitiva Muñoz que se reservan el derecho a hacerlo y manifiesta D. Manuel González que ellos se reservan el derecho a contestar.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad declarar la causa de incompatibilidad con el cargo de concejal de D. José Antonio Rojas Pila y realizar los trámites previstos para este caso en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y la Junta Electoral emita la credencial del siguiente candidato en la lista.

## IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo Socialista de Peraleda del Zaucejo, se presentaron en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, las preguntas que copiadas literalmente dicen asi: POAMEX


Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 4-924-636631 㿾 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es


1. Podría informar el equipo de gobierno al pleno de este Ayuntamiento si se ha hecho algún tipo de compra o permuta en las obras de ampliación del Paseo de la Serena de los terrenos ocupados? ¿Quienes son los afectados?, ¿Que tipo de compra o permuta se ha hecho?, ¿Cuanto ha costado al Ayuntamiento?, ¿Cómo se inicio el expediente de permuta de los terrenos si es que la hay?,¿ A qué organismo municipal se ha sometido el acuerdo de permuta si lo ha habido? ¿Cree la secretaria que se han dado los pasos legales obligados? Contesta el Sr. Alcalde que para la obra de ampliación del Paseo de la Serena que ustedes mencionan se ha suscrito un Convenio en virtud del art. 4 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se refiere a la libertad de pactos y que dispone que "La Administración podrá concertar los contratos, pactos y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de la buena administración y deberá cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación básica en favor de aquellos", y en virtud también del art. 116 de la Ley $3 / 2002$, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas que establece que la adquisición tendrá lugar mediante concurso público, salvo que se acuerde la adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer ... o la especial idoneidad del bien. La persona afectada ha sido Dña. Dolores González Calderón, ha costado al Ayuntamiento unos tres mil euros. No ha sido permuta, ha sido una adquisición, que en virtud del art. 21.1.p de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley $57 / 2003$ de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, la competencia, en función de la cuantía, corresponde al Alcalde, ya que en dicho art. se dice: "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: p) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el $10 \%$ de los recursos ordinarios del presupuesto.
2. ¿Es cierto que a los compradores del tractor cadenas se le dio una garantía de seis meses? ¿Ha tenido el Ayuntamiento que pagar alguna averia en esos 6 meses? Si es así ¿Cual ha sido su importe? Contesta el Sr. Alcalde que no se les dio ninguna garantía y por tanto no se ha pagado ninguna avería.
3. ¿Es cierto que el Ayuntamiento ha sido sancionado por circular con vehículos municipales que no tenían la documentación en regla? So es cierto ¿Cual ha sido el motivo de la sanción y cual su importe? Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha sido sancionado.
4. Puede decirnos en que se ha reinvertido el dinero que se consiguió gracias a la venta de la maquinaria agrícola vendida por este equipo de gobierno? Contesta el Sr . Alcalde que de momento el dinero sigue ahi, estamos en negociaciones para adquirir una maquina para caminos, y estamos valorando el periodo de garantia que se nos ofrece.
5. ¿A que se han destinado los 66.000 euros aproximados que se cobraron el año pasado del arrendamiento de la finca municipal "los pájaros"? Contesta el Sr. Alcalde que a lo mismo que se destinaba antes cuando cobrábamos la PAC, pero con la diferencia de que ahora no tenemos gasto, se ha dedicado a gastos corrientes.
6. ¿Pueden decirnos si este equipo de gobierno ha pagado la subida de salario a los trabajadores del AEPSA en los tres años que lleva gobernando? Si no es así ¿informó


Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo登 924-636631 - 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

la secretaria de que esos pagos debian de hacerse efectivos como es de ley y como anteriormente se había venido haciendo en legislaturas anteriores? Contesta el Sr . Alcalde manifestando lo siguiente: Como ustedes menciona legislaturas anteriores, voy ha decirles que es lo que se ha estado haciendo, en el año 1999, en Junio se pagan los atrasos de Seguridad Social de Enero a Mayo de 1998,en Julio se pagan los atrasos de nominas de Enero a Mayo de 1998, en Agosto se pagan los atrasos de Febrero a Mayo de 1999. Año 2000 en abril se pagan atrasos de nominas de Enero a Marzo de 2000. a partir de abril se aplica la nueva tabla salarial Año 2001 no se pagan atrasos, se empieza a aplicar la nueva tabla salarial con la publicación del convenio Año 2002 en mayo se pagan atrasos nominas y seguridad de Febrero a Abril de 2.002. Se empieza a aplicar la nueva tabla salarial. Año 2003, en junio se pagan atrasos de Enero a Abril de 2003 y se empieza a aplicar la nueva tabla salarial. Año 2004, en mayo se aplican las nuevas tablas salariales Año 2005 y 2006 se están pagando ahora. No está en el ánimo del Alcalde quedarse con treinta euros de cada trabajador como se está diciendo por ahí, se ha hecho lo se que estaba haciendo.

Toma la palabra Dña. Primitiva Muñoz manifestando que desea hacer al Alcalde unos ruegos en relación con la sesión anterior y que de esto hace ya 5 meses y con eso se lo digo todo. Los ruegos copiados literalmente dicen asi:

1. Rogamos al Sr. Alcalde que se limite a responder a las preguntas que por parte de este equipo se le formulan, y no se pierda en divagaciones, más bien propias de algún mitin y que no vienen al caso en la situación en las que las planteamos: Rogamos deje de ver ironías donde no las hay pues solo queremos información sobre las actuaciones de este equipo de gobierno.
2. Se ruega al Alcalde que recuerde que donde dijo en el anterior pleno, que eran los responsables de haber puesto en funcionamiento la granja cinegética de este Ayuntamiento. Deberia de reconocer que cuando su equipo entró en el gobierno de la localidad ya se habian realizado varias y fructiferas actuaciones por equipos anteriores, como es el caso de la contratación de numerosas desempleados y desempleados de nuestra localidad durante en desarrollo de un taller de empleo.
3. Rogamos al señor alcalde tenga a bien el leer con detenimiento para contestar correctamente las preguntas que se le realizan por parte de este equipo de concejales. Donde preguntamos las personas contratadas en la finca municipal, solo responda las personas que han sido contratadas y no los eventuales que figuran ocasionalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10 ' 15 minutos, de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO.



Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo罂 924-636631 - 924-636725


# ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS. 

En Peraleda del Zaucejo, siendo las $9^{\prime} 30$ horas del dia 28 de Junio de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. Ma ${ }^{\text {a }}$ Natividad Fuentes del Puerto

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE: D. Antonio González Torres.
CONCEJALES:
D. Manuel González Tena
D. Eusebio González Haba
D. Gabriel Haba del Rey

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra
D. Gabriel Sillero Haba

## SECRETARIA :

Dña. Ma Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

## I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

## II. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO.

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales que, por Decreto de Alcaldia, se ha solicitado una subvención en materia de consumo para la Oficina Municipal de información al Consumidor, acogida a la Orden de15 de Mayo de 2.006, Decreto que se somete a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento, Decreto que copiado literalmente dice así.


Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo
924-636631 ${ }^{\text {S }}$ 924-636725
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es


## ANTONIO GONZAÉZ TORRES, ALCALDE -PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ)

## HE RESUELTO:

PRIMERO: Solicitar la subvención en materia de consumo para la Oficina Municipal del Información al Consumidor de Peraleda del Zaucejo, publicada en el DOE de 6 de Junio de 2.006, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3.450 euros y con el compromiso de afectar indefinidamente, a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, los bienes que se adquieran financiados con la subvención.

SEGUNDO: Aprobación de los programas y actividades y el presupuesto correspondiente.

TERCERO: Someter a la ratificación del Pleno del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, en la primera sesión que esta celebre, la presente Resolución.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales la ratificación del Decreto mencionado.

## II. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL AEPSA PARA EL EJERCICIO 2.006.

Por parte de la Sra. Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en la que nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 77.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria de SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL del programa SPEE/INEM Corporaciones locales con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas", destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados.

Se propone, a continuación, la realización de la siguiente obra.
"CONSTRUCCION DE BLOQUES DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL Y PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES"

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz y D. Gabriel Sillero, el proyecto, así como el solicitar de la Junta de Extremadura el $30 \%$ del total del mano de obra, para materiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 9 horas y cuarenta minutos de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO

Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo登 924-636631 ${ }^{-1}$ 924-636725


## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 12 '00 horas del día 12 de Julio de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. Ma ${ }^{\text {a }}$ Natividad Fuentes del Puerto

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE: D. Antonio González Torres.
CONCEJALES:
D. Manuel González Tena
D. Eusebio González Haba

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra
D. Gabriel Sillero Haba

## SECRETARIA :

Dña. Ma Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

## I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.
II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES EL CUARTEL.

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el pasado día 5 de Julio en virtud del cual se propone al Pleno de la Corporación la adjudicación del Contrato para la Explotación de los Apartamentos Turísticos Rurales "El Cuartel" a D. Francisco Gómez Rodriguez por haber presentado la oferta económica más ventajosa.


Sometido el asunto a votación se aprueba la adjudicación de dicho contrato a D. Francisco Gómez Rodríguez con el voto favorable de D. Manuel González, D. Eusebio González y D. Antonio González y el voto en contra de Dña. Primitiva Muñoz y de D. Gabriel Sillero.

# III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERİA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL FONDO SOLIDARIO DE LA ANUALIDAD 2006. 

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y Distintos Ayuntamientos relacionados en el Anexo I para la Ejecución de Actuaciones del Fondo Solidario de la anualidad 2.006.

Entre dichos Ayuntamientos figura el de Peraleda del Zaucejo, con una asignación de $17.458^{\prime} 00$ euros.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el Convenio mencionado y el facultar al Sr . Alcalde para la firma y gestión del mismo.

## IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DEL TRIENIO DE LA TRABAJADORA DÑA. ANABEL TORRES NIÑO.

Por parte de Secretaria se dio lectura al escrito presentado por Dña. Anabel Torres Niño, en virtud del cual solicita el reconocimiento del trienio que le corresponde.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales, el reconocimiento de trienio solicitado por Dña. Anabel Torres Niño.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 10 minutos, de la que se extiende Acta que como Secretaria CERTIFICO


Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo © 924-636631 - 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes


## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las $10^{\prime} 30$ horas del día 1 de Diciembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. Ma Natividad Fuentes del Puerto

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE: D. Antonio González Torres.
CONCEJALES:
D. Manuel González Tena
D. Gabriel haba del Rey

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra
SECRETARIA :
Dña. Ma Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

## I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

II. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA AL LEADER PLUS SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EL ALMACÉN.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a la Resolución del Alcalde de fecha 27 de Octubre de 2.006, en virtud de la cual se solicitó al Ceder Campiña Sur ayuda para el Equipamiento Salón de Usos Múltiples El Almacén.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, la ratificación de dicha Resolución
III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA CUAL SE SOLICITA AL LEADER PLUS


Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 9824-636631 924-636725 www,peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es


SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CASA DE LA CULTURA.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a la Resolución del Alcalde de fecha 27 de Octubre de 2.006, en virtud de la cual se solicitó al Ceder Campiña Sur ayuda para el Equipamiento Salón de Usos Múltiples Casa del la Cultura.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, la ratificación de dicha Resolución

## IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA CUAL SE FIJAN LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.007.

Por parte de la Secretaria se dio lectura a la Resolución del Alcalde de fecha 13 de Noviembre de 2.006, en virtud de la cual se fijan las fiestas locales para el ejercicio 2.007 , los dias 14 de mayo y 6 de Agosto.

Sometido a votación, se aprueba, ratificar dicha Resolución con el voto favorable de D. Manuel González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz.

## V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBA EL EJERCICIO DE ACCIONES FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE REINTEGRO PARCIAL DEL EXPEDIENTE 06/110/III/033/04.

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales que por el SEXPE se ha iniciado un procedimiento de Reintegro Parcial de Subvención del expediente 06/110/III/033/04, que por resolución de Alcaldia de fecha 15 de Noviembre de 2.006, se ha acordado interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo y encargar la defensa del Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Sometido el asunto a votación, se aprueba, ratificar dicha Resolución con el voto favorable de D. Manuel González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz.

## VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR AYUDA PARA UN TALLER DE EMPLEO "VIVERISMO FORESTAL".

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre la convocatoria abierta para la solicitud de Talleres de Empleo, en virtud de la cual el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo va a solicitar ayuda para el Taller de Empleo de Viverismo Forestal.

Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo
\% 924-636631 $\triangle$ 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es


Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, el solicitar ayuda para dicho taller.

## VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

Por parte de Secretaria se informa a los Sres. Concejales sobre la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para la ejecución del Proyecto de Creación y Equipamiento del Centro de Atención a la Infancia.

Sometido el asunto a votación se acuerda, por unanimidad, de los Sres. Concejales, llevar a cabo el proyecto mencionado."

## VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Grupo Socialista de Peraleda del Zaucejo, se presentaron en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación, las preguntas que copiadas literalmente dicen asi:

1. ¿Puede explicarnos el Sr. Alcalde por qué el presupuesto de obras de la gasolinera pasó de ser de 539.900 e a ser de $21.851^{\prime} 76$ e y terminar pagando a este Ayuntamiento mediante licencia de obras la cantidad de $388^{\prime} 04$ e? Contesta el Sr. Alcalde que las licencias de obras se giran sobre las obras, a no ser por ejemplo que se trate de un parque eólico $u$ otras instalaciones de energías renovables en las que entrarian p.e. los aerogeneradores, cuando alguien hace una obra en su casa para por la obra no por la lavadora, la tele, etc, la obra de la gasolinera realmente ha sido muy poca y se ha presentado un proyecto visado y el aparejador ha liquidado la licencia de obra en base al proyecto y se le ha aplicado la bonificación contenida en la correspondiente ordenanza.
2. ¿Han comprado "algo" de lo que tenían en mente con la venta del tractor cadenas y demás aperos de labranza? Contesta el Sr . Alcalde que se va a comprar, que al tratarse de maquinaria pesada se están pidiendo precios a distintas empresas de Portugal, Tarragona y Mostoles, la idea es la de comprar un compactador entre 10 y 12 toneladas, un limpiador de cunetas que es una cuchilla que se engancha a un tractor, pero primero tenemos que estudiar si para nosotros va a ser efectivo. Con esta maquinaria podríamos arreglar nuestra red de caminos.
3. ¿Que cantidad de dinero y de que forma ha repartido este año a las distintas asociaciones de la localidad? Contesta el Sr. Alcalde que la única asociación que ha presentado solicitud ha sido la Asociación Deportiva Peña Madridista, no obstante desde el Ayuntamiento se va a enviar una carta a las asociaciones para recordarles que pueden solicitar la subvención.
4. ¿Por cuanto han arrendado este año el coto de caza de la finca "Los pajaros"? ¿Han cobrado la cantidad que estaba pendiente del dictamen del juez? Contesta el Sr .

## Excmo. Ayuntamiento de

Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 8 924-636631 - 924-636725 www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

## PERALEDA DEL ZAUCEJO <br> (Badajoz)



Alcalde que el coto de caza se ha arrendado por 30.050 euros. En cuanto a la cantidad que estaba pendiente del dictamen del juez, hubo una sentencia a favor del Ayuntamiento, la sociedad la recurrió y se volvió a dictar sentencia a favor del Ayuntamiento y ahora estamos a la espera de que se ejecute la misma.

Por parte de Dña. Primitiva Muñoz se presenta el siguiente ruego: "Rogamos al Sr . Alcade que tenga la misma consideración con los habitantes de Peraleda a la hora de pagar sus licencias de obras, como la que han tenido con los dueños de la gasolinera y no nos referimos al descuento del $0^{\prime} 25 \%$.

Contesta el Sr . Alcalde que se acepta el ruego pero que le asegura que no hay ningún trato especial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11'15 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.


# ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. 

En Peraleda del Zaucejo, siendo las $10^{\prime} 30$ horas del dia 14 de Diciembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. Ma ${ }^{\text {a }}$ Natividad Fuentes del Puerto

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE: D. Antonio González Torres.
CONCEJALES:
D. Manuel González Tena
D. Gabriel Haba del Rey

Dña. Primitiva Muñoz Saavedra

## SECRETARIA :

Dña. M ${ }^{\mathrm{a}}$ Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

## I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se había distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

## II. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.006.

Por parte de Secretaria, se informó a los Sres. Concejales asistentes sobre el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2.006.

Sometido el asunto a votación, se aprobó con el voto favorable de D. Manuel González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y el voto en contra de Dña. Primitiva Muñoz porque más que un presupuesto es una liquidación, la adopción del siguiente acuerdo:

Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 485 924-636631 - 924-636725
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes

$1^{\circ}$.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el 2.006 , cuyo resumen es el siguiente:
Capítulo Denominación
INGRESOS

Importe
A. OPERACIONES CORRIENTE

1. Impuestos Directos ........................................... 77.176'84
2. Impuestos Indirectos ........................................126.000'00
3. Tasas y otros ingresos ................................... 80.102'12
4. Transferencias Corrientes .............................. 363.097'93
5. Ingresos Patrimoniales ....................................104.890'98
B. OPERACIONES DE CAPITAL
6. Transferencias de Capital .............................. 206.618'00 GASTOS
A. OPERACIONES CORRIENTES
7. 
8. 
9. 
10. 

Gastos de Personal
382.284'76

Gastos Bienes corrientes y servicios ............ 262.232 '00
Gastos Financieros
$2.000^{\prime} 00$
Transferencias corrientes $19.260^{\prime} 00$
B. OPERACIONES DE CAPITAL
6. Inversiones Reales
286.618'00
9.

Pasivos financieros
5.491 '11
$2^{\circ}$. Aprobar la plantilla de personal que en el se contempla
$3^{\circ}$.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto
$4^{\circ}$.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de reclamaciones.
$5^{\circ}$.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

## III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR LA DESAFECTACIÓN DE TRES VIVIENDAS PARA MAESTROS.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. Concejales asistentes sobre la posibilidad de solicitar al órgano competente la desafectación de uso de las tres viviendas de maestros, sitas en la Avda. Ntra. Sra. de Fátima al objeto de que sean rehabilitadas para viviendas.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el solicitar la desafectación de dichas viviendas.

[^0]Excmo. Ayuntamiento de PERALEDA DEL ZAUCEJO (Badajoz)

Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo 4-924-636631 8 - 924-636725
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es
Por parte de Secretaria se informa a los Sres. concejales asistentes que por parte de la Consejería de Desarrollo Rural se ha hecho el Catálogo de Caminos públicos del término municipal de Peraleda del Zaucejo, y que el siguiente trámite es el de su aprobación provisional.

Sometido el asunto a votación se aprueba dicho catálogo con el voto favorable de D . Manuel González, D. Gabriel Haba y D. Antonio González y la abstención de Dña. Primitiva Muñoz por su desconocimiento en la materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10 '55 horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.


Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)
Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo
924-636631 寓 924-636725
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajozes


## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 10 '00 horas del dia 29 de Diciembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que abajo se citan, en primera convocatoria para la que previamente habian sido citados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio González Torres y actuó como Secretaria Dña. $\mathrm{M}^{\mathrm{a}}$ Natividad Fuentes del Puerto

## SRES. ASISTENTES:

ALCALDE: D. Antonio González Torres.
CONCEJALES:
D. Manuel González Tena
D. Gabriel Haba del Rey
D. Eusebio González Haba

SECRETARIA :
Dña. M ${ }^{\mathrm{a}}$ Natividad Fuentes del Puerto.
Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.
I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior, cuya copia se habia distribuido previamente, no se formularon alegaciones, pasando, por tanto, a ser Acta Definitiva.

## II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS A IBERDROLA SA PARA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR.

Por parte de la Presidencia se informa a los Sres. concejales sobre la necesidad de instalar un transformador en el Cruce de las Carreteras de Zalamea de la Serena, Campillo de Llerena (EX211) y el Paseo de la Serena para solucionar los problemas de suministro eléctrico que sufren algunas zonas de la localidad, para lo cual lberdrola SA ha presentado el correspondiente proyecto y ha solicitado al Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo la cesión de uso de los terrenos mencionados.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, el proyecto presentado por lberdrola SA, ceder el uso a de los terrenos


Plaza de España, 1-06919 Peraleda del Zaucejo
924-636631 =924-636725
www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es
necesarios a lberdrola SA, así como autorizar al Sr. Alcalde para que realice todos los trámites necesarios

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las $10^{\prime} 10$ horas, de la que se levanta Acta que como Secretaria CERTIFICO.




[^0]:    IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CATÁLOGO DE CAMINOS DEL MUNICIPIO.

